



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O' Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII
Número 21.580
Martes 11 de Febrero de 2020
Edición de 08 Páginas

RECAUDACION

Febrero / 2020

03 al 07 ___ \$ 12.810.-
10 _____ \$ 3.010.-
TOTAL _____ \$ 15.820.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-203-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 29 de Enero de 2020

Referencia: Expediente N° 4085-27-2019 Llamado - Obra: Refac. Esc.197 La Reacción -Dpto Pellegrini

VISTO: El Expediente N° 4085- Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN DE CUBIERTA METALICA, CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE FORMACIÓN TECHADO Y PINTURA LATEX EN GENERAL EN LA ESCUELA N° 197 - LOC. LA REACCIÓN -

DPTO. PELLEGRINI- PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$3.707.174,91 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.-

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.123.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia Dictamen N° 007 fecha 06/01/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 160 de fecha 24/01/2020. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN DE CUBIERTA METALICA, CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE FORMACIÓN TECHADO Y PINTURA LATEX EN GENERAL EN LA ESCUELA N° 197 - LOC. LA REACCIÓN -

DPTO. PELLEGRINI- PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 3.707.174,91 (pesos tres millones setecientos siete mil ciento setenta y cuatro con noventa y un centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp. 00- Proy.01- Obra 75 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O'Mill

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-208-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 31 de Enero de 2020

Referencia: Expediente N° 1546-27-2019

ADJ. MOLINA CONSTRUCC.- Obra: Refac. Esc. N° 12 - Villa Robles

VISTO: El Expediente N° 1546- Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1734 de fecha 24/09/2019; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS, AREA ADMINISTRATIVA, MODULOS SANITARIOS Y GALERIAS EN LA ESCUELA N° 12 - UBICACIÓN: LOC. VILLA ROBLES - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$23.013.085,57 y un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 22/10/2019, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas; Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa MOLINA CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.R.L. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía pasado por Tesorería de la Provincia otorgado por la firma ASSEKURANZA Compañía de Seguros S.A., bajo el N°8.502. Cumple con el sellado de Ley. La comisión realiza observaciones otorgándole 2(dos) días hábiles para ser subsanado. Cotiza por la suma total de \$24.623.202,03; lo que representa un 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa CAZZANIGA PABLO DANIEL de Pablo Daniel Cazzaniga. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La comisión decide rechazar en forma automática la oferta ya que no cumple con lo solicitado en el Art. 16 Inc. "a" del Pliego de Bases y Condiciones.

Que con fecha 14/11/2019, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la Obra de que se trata a la Empresa MOLINA CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.R.L., por la suma \$24.623.202,03 (pesos veinticuatro millones seiscientos veintitrés mil doscientos dos con tres centavos); lo que representa un 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 011 de fecha 07/01/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 78 de fecha 10/01/2020.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 111/2019 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS, AREA ADMINISTRATIVA, MODULOS SANITARIOS Y GALERIAS EN LA ESCUELA N° 12 - UBICACIÓN: LOC. VILLA ROBLES - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa MOLINA CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.R.L., por la suma de \$24.623.202,03 (pesos veinticuatro millones seiscientos veintitrés mil doscientos dos con tres centavos); lo que representa un 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.03 - A/O 58 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2020 y 2021.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O'Mill

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2020-212-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 31 de Enero de 2020

Referencia: Expediente N° 3073-43-2019 ADJ. TEC-CON - Obra: Mejoramiento de Infraestr. Deportiva en Polideportivo Pcial.

VISTO: El Expediente N° 3073 - Código 43 - Año 2019 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N°1593 fecha 09/09/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Obra: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL POLIDEPORTIVO PROVINCIAL", cuyas obras incluyen la construcción de dos canchas de hockey y se Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$122.736.900,00 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 02/10/2019, con la presencia de representantes de Dirección General de Rentas de la Provincia; Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo.

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa TEC-CON S.R.L. En principio

cumple con los requisitos exigidos en los puntos 1.2.16 Forma de presentación de la propuesta, dando cumplimiento estricto a los puntos a), b), c), g), i), ñ) y r). La documentación se encuentra presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como Garantía de Oferta Constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 13.823 emitida por PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Cumple con el sellado de ley.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 07/11/2019, con la presencia de representantes de Dirección General de Rentas de la Provincia; Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo.

- PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa TEC-CON S.R.L. Cotiza por \$147.135.396,00: Lo que significa el 19,88% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs.489/490, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés General y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la Obra de que se trata a la firma TEC-CON S.R.L., por un monto de \$147.135.396,00 (pesos ciento cuarenta y siete millones ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y seis); lo que representa un 19,88% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 503 de fecha 11/12/2019, realiza observaciones, las que fueron subsanadas a posteriori. Que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 48 de fecha 07/01/2020 estima que no existe reparo para continuar con la gestión hasta el dictado del acto administrativo aprobatorio.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°32/2019 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL POLIDEPORTIVO PROVINCIAL", cuya modificación incluye las Obras detalladas en los considerandos y ADJUDÍCASE a la empresa TEC-CON

S.R.L., por la suma de \$147.135.396,00 (pesos ciento cuarenta y siete millones ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y seis); lo que representa un 19,88% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3º: El gasto que demando su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley N°2.657- Jur.54- Prog.11- Desarrollo de la Infraestructura - Proy.07/91 - Rentas Generales.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O'Mill

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-232-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 3 de Febrero de 2020

Referencia: Expte 32730-33-19 - Subsidio - Sra. Gómez Silvia Fabiana
VISTO: El Expediente N° 32.730 - Código 33 - Año 2019, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Gómez Silvia Fabiana, DNI N°35.842.948; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la compra de prótesis (dispositivo para mapeo -

sistema ensite classic) para solicitante, en virtud de que según constancias no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos necesarios para afrontar el gasto que demanda su patología;

Que a fs. 29 obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 30 Auditoría Médica aconseja para la provisión de prótesis el presupuesto de Romed Insumos de Robledo Néstor Matías por la suma de \$173.980,00;

Que a fs. 37 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Gómez Silvia Fabiana, DNI N°35.842.948, con domicilio en Avda. 27 de Abril, N° 349, B° Juan Perón, San Pedro de Guasayan, Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos ciento setenta y tres mil novecientos ochenta (\$ 173.980,00), destinado a la compra de prótesis, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega a Romed Insumos de Robledo Néstor Matías, debiendo presentar la misma junto con la provisión del elemento, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - 24 - FORESO - Rem., debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde, publicar y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-234-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 3 de Febrero de 2020

Referencia: Expte 33730-33-2019 - Subsidio - Sra. Ana Cecilia Bejarano
VISTO: El Expediente N° 33.730 - Código 33 - Año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Bejarano Ana Cecilia, DNI N° 26.570.793, destinado a solventar gastos de cirugía de alta complejidad (resección microquirúrgica de tumor esfenoidal), en virtud de que según constancias agregadas en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar carece de los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos que demanda su patología;

Que a fs. 20 obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 21 Auditoría Médica aconseja el presupuesto del Centro Cardiovascular Cardio S.R.L. por la suma de \$298.000,00;

Que a fs. 26 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Bejarano Ana Cecilia, DNI N°26.570.793, con domicilio en calle Brown N° 295, B° 8 de Abril, ciudad de Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos doscientos noventa y ocho mil (\$ 298.000,00), destinado a solventar gastos de cirugía de alta complejidad, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Subsecretaría de Salud a emitir Nota de Servicio al Centro Cardiovascular Cardio S.R.L., quien deberá presentar la misma junto con la provisión del servicio, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-24 - FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESOLUCION N° 0051/2020

Santiago del Estero, 03 de Febrero de 2020.

VISTO, el Expediente N° 1.651 - Código 32 - Año 2.017, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL FORJANDO EL DESARROLLO LOCAL", con domicilio legal calle La Salle, entre Ruta Provincial N° 92 hoy Avenida 12 de Octubre y Malvinas Argentinas, Barrio Sur de la Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi, de la Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de

acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o Personería Jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 286 del 26 de Febrero de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca Personalidad Jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL FORJANDO EL DESARROLLO LOCAL", con domicilio legal calle La Salle, entre Ruta Provincial N° 92 Avenida 12 de Octubre y Malvinas Argentinas, Barrio Sur de la Ciudad de Campo Gallo Departamento Alberdi, de la Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente Personería Jurídica.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. MARCELO A. BARBUR

SECCION JUDICIAL

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Juez, Secretaría autorizante, autos. "PEREZ LIVIA ESPERANZA C/NUÑEZ MARTINA Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" - EXPTE. N° 133.778, cita y emplaza a LOS HEREDEROS DE MARTINA NUÑEZ Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO del siguiente inmueble: Fracción Parte del Lote 1 de Los Romanos, Ruta Provincial

N° 1 Los Romanos, distrito Santo Domingo, Depto. Robles, Prov. de Sgo. del Estero, sup. total de 2 Has. 53 As., 85,44 Cas. Inscripción en el R.G.P. N° 52 F° 35, T° 16 del 24/12/1915, Depto. Robles, Prov. de Sgo. del Estero. Padrón Inmobiliario N° 22-00-000550, a comparecer a derecho, constituir domicilio procesal, contestar la demanda y ofrecer las pruebas de las que intenten valerse en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en

los arts. 62, 350 y 360 del CPCC y de designarse a la Sra. Defensora para que los represente en la presente causa. Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez; Secretaría: Dra. María Josefina Alegre Lugones. Secretaría, 27 de Diciembre de 2019. Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria 2° N° 208 - e. 10 feb. - v. 11 feb. - p. 160 - \$ 190.

SECCION AVISOS VARIOS

SANTIAGO RUGBY CLUB

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29/02/2020, a las 17:00 horas, con 15 minutos hora de tolerancia, en la Sede deportiva sito en Avda. Costanera Norte y 9no. Pje, B° H. Hondo de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2019.
- 2) Elección de autoridades.
- 3) Designación de (2) asociados para refrendar el acta.

Cronograma Electoral

Cuota Social: Para ser candidato amen de cumplir con los requisitos estatutarios y/o votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero 2.020, la cual se cobrará en la Sede Social hasta el 09/02/20 a las 20 hs. Padrón de Asociados: El Padrón de Socios provisorio será exhibido desde el día 10/02/20 a las 20 hs. hs. en la Secretaría del Club planta alta de los

vestuarios - portería y quincho del club. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13/02/20 a las 20 hs, las que serán resueltas por la Tribunal Electoral hasta el día 14/02/20, a las 22 hs.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante al Tribunal Electoral para su oficialización hasta el día 17/02/20 a las 22:00 hs. El Tribunal Electoral notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 18/02/2020 a las 20:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 19/02/20 a las 22.00 hs.

Oficialización de Listas: Las listas se oficializarán el día 20/02/20 a las 20:00 hs. Se deberá asignar una denominación las Listas,, consignando un Apoderado y dos Fiscales y firmar de conformidad todos los candidatos.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento de identidad para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 19:30 hs. Asimismo se comunica que todas las presentaciones deberán ser realizadas por Secretaría del Club, la cual funciona en el horario de 19,30 hs a 22,30 hs en la oficina ubicada

en el primer piso de los vestuarios.

RICARDO JAVIER TROUVE - Presidente

N° 193 - e. 06 feb. - v. 12 feb. - p. 500 - \$ 810.-

BONACINA LTDA SACIFI

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

El Directorio de Bonacina Ltda. SACIFI. Convoca a los Accionistas para reunirse en Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 2020, a horas 20, en su Sede Av. Independencia 2745, Torre 2 Piso 5° Depto. 253, de esta Ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 3) Modificación Artículo 22 del Estatuto Social sobre Número de Directores.
- 4) Incorporación Artículo sobre Arbitradores.

JOSE BONACINA - Presidente

N° 217 - e. 10 feb. - v. 14 feb. - p. 100 - \$ 210.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 34/2020
Expediente N° 3666/27/2019**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL, JARDIN N° 458 ANEXO ESCUELA N° 538
UBICACION: CALLEJON BAJADA DPTO. JUAN FELIPE IBARRA".
AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-2367-E-GDESDE-SGG de fecha 21/11/2019.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.343.572,51 (PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 28 de Febrero de 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.400,00 (Pesos cuatro mil cuatrocientos c/00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 10 feb - v. 11 feb

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 33/2020
Expediente N° 2929/27/2018**

OBJETO: Obra "REFACCION GENERAL EN LA ESCUELA N° 988
UBICACION: LOC. SANTA MARIA DE LAS CHACRAS DPTO. PELLEGRINI

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2020-124-E-GDESDE-SGG de fecha 23/01/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.629.957,86 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 27 de Febrero de 2020 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare

feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 08:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.700,00 (Pesos TRES MIL SETECIENTOS c/00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 10 feb - v. 11 feb

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 31/2020
Expediente N° 4009/27/2019**

OBJETO: Obra "REFACCION EN EL EDIFICIO COMISARIA DEL B° GRAL PAZ."

UBICACION: B° GRAL PAZ DPTO. CAPITAL.

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2020-197-E-GDESDE-SGG de fecha 29/01/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$10.226.074,82 (PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 26 de Febrero de 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 10.300,00 (Pesos diez mil trescientos c/00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 10 feb - v. 11 feb

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 32/2020
Expediente N° 3166/27/2019**

OBJETO: Obra "DEMOLICION Y REFACCION GENERAL EN ESCUELA N° 881."

UBICACION: LOC. COLONIA LIBANESA DPTO. AVELLANEDA.

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2020-198-E-GDESDE-SGG de fecha 29/01/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.142.157,78 (PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 27 de Febrero de 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.200,00 (Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS c/00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. - Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 10 feb - v. 11 feb

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO.-**

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS AGUAY
MEDIO AMBIENTE.- DIRECCION
DE OBRAS SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO.-
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 03/2.020.-**

(Autorizado mediante Decreto Digital 2020- 157-E-GDESDE-SGG de fecha 23 de Enero de 2.020).-

OBJETO: "REFACCION E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS DE CASA CENTRAL DE LA D.I.O.S.S.E".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 18 de Febrero de 2.020, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N°1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4 7 8 . 3 7 1 , 5 0 (P E S O S CUATROCIENTOS SETENTA Y

OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA CTVS).-
DEPÓSITO DE GARANTÍA: 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.-
CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$916.559,79 (PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON

SETENTA Y NUEVE CTVS).-
PRECIO DEL PLIEGO: \$500,00(PESOS QUINIENTOS).-
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 45 (Cuarenta y Cinco) Días Corridos.-
CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 10 de

Febrero hasta el día 14 de Febrero de 2.020.-
DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 03 DE FEBRERO de 2020.-
 Lic. Jorge Edgardo Brao - Director DIOSSE
 e. 10 feb - v. 11 feb

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado Paz Letrado 4ta. Nominación. Autos "LUNA MARIO ALBERTO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 673.342. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores

de los causantes Mario Alberto Luna y Francisca del Rosario Martínez para que dentro del término de treinta días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo Apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Febrero de 2020.
 Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
 N° 212 - e. 10 feb. - v. 12 feb. - p. 70 - \$ 150.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial del Colegio de Jueces N° 2, en los autos caratulados "LUNA ANTOFINA FRANCISCA S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 657.368 AÑO 2019. Cita y emplaza, por edictos que se publicarán un día en un diario local y un día en el Boletín Oficial, a los herederos y acreedores de la causante ANTOFINA FRANCISCA LUNA para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. LUIS R. MACIAS (Juez). Ante mí: Dra. MARIA ISABEL TORRES DE SANTUCHO (Secretaria). Secretaria, 04/02/2020.
 MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaria 2° de Procesos N° 226 - e. 11 feb. - v. 11 feb. - p. 50 - \$ 75.-

junio de Dos Mil Diecinueve. Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA LARGA en contra de SUCESORES DE FAUSTINA CORDOBA DE LEDESMA, la que se admite en cuanto por derecho procediere, sobre dos Lotes de un mismo inmueble ubicado en El Charco - Fracción Parte de La Gramilla - Ubicación El Charco, Departamento Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, inscripto en el R.G.P.I. en N° 3 F° 10 Año 1975 a nombre de Faustina Córdoba de Ledesma. Sígase el trámite de juicio SUMARIO. Atento las constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de ONCE DIAS (AMPLIADOS EN RAZON DE LA DISTANCIA) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse por su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Notifíquese personalmente o por cédula. FDO.: Juez DR. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA.
 Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
 N° 223 - e. 11 feb. - v. 12 feb. - p. 150 - \$ 150.

QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, ubicado en Janta, fracción de terreno, Distrito Janta, Dpto. Robles, con una superficie de 24 has. 33 as. 32 cas., lindando al NE con parte de Janta de Angel Falagan, al SE con parte de El Rosario de Cayetano Nicolcci; al SO con parte de Janta de Romeo Salvatierra y al NO con camino vecinal la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por la VIA DEL PROCESO ORDINARIO (arts. 334, 335, 341 del C.P.C.C.) Córrese traslado de la demanda en todas sus partes y documentales presentadas, para que en el término de QUINCE DIAS comparezca hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 92 del citado código. Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, ofrezca las pruebas de que intente valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 44 y 360 del código de rito. Como así también cítese a comparecer al proceso mediante EDICTOS que se publicarán por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación y en su defecto se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 148 del C.P.C.C.) Asimismo de conformidad a lo dispuesto en Acordada de fecha 20/09/2018 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del programa de generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Notifíquese personalmente o por cédula.
 Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
 Ante mí
 Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
 N° 220 - e. 11 feb. - v. 12 feb. - p. 300 - \$ 420.

EDICTO

JUZGADO DE FAMILIA DE I NOMINACION a cargo del DR. SEBASTIAN BILLAUD en autos: "EXpte. 668283. ZOTELO MAMERTA S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE SANTILLAN MARCELO SILVANO". CITA y EMPLAZA al Sr. MARCELO SILVANO SANTILLAN para que comparezca al presente juicio a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. ARMINDA VALDEZ, Secretaria. Publíquese una (1) vez por mes durante seis (6) Meses en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Secretaria, 03 de Diciembre de 2019. Dra. ARMINDA E. VALDEZ - Secretaria 1°
 N° 225 - e. 11 feb. - v. 11 feb. - p. 75 - \$ 90.

EDICTO LEY

Juzgado CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA BANDA.
 Autos: Expte. Nro.: 130.007 en AUTOS caratulado: SALVATIERRA, OMAR ALBERTO Y PAEZ, ROXANA MARILIN/CANOVAS, FRANCISCO DIEGO Y/U SUCESORES S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL.
 Agréguese y téngase presente el oficio diligenciado que se acompaña. Habiéndose dado cumplimiento con lo ordenado en la providencia de fs. 59 y atento al estado del proceso provéase la demanda de fs. 01 a fs. 03. Téngase por interpuesta PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra del Sr. CANOVAS, FRANCISCO DIEGO Y/O HEREDEROS Y/O

EDICTO

Juez de Paz de 4ª Nominación, autos: "NUÑEZ ELODIA DEL TRANSITO contra CORDOBA DE LEDESMA FAUSTINA sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA LARGA". Expte. N°656497, se ha dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, 28 de

**ASOCIACION CIVIL VECINAL
GUAYPE****Departamento Sarmiento - Santiago
del Estero****Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de FEBRERO del año dos mil Veinte a 8:00 hs. con tolerancia de una hora, en la sede de la (GUAYPE) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1 - Celebración de Asamblea Ordinaria.
- 2 - Dos socios para refrendar el acta.
- 3 - Aprobación de Memoria y Balance del año 2019.

Santiago del Estero, 10 de Febrero de dos mil veinte.

MYRTA N.R. DEL CASTILLO -
Presidente

N° 221 - e. 11 feb. - v. 11 feb. - p. 50 -
\$75.

**CAMARA DE PATRONES
PEINADORES Y AFINES DE
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La CD. De la Cámara de Patrones Peinadores y Afines de Sgo. del Estero, como lo establecen los Estatutos convocamos a los Socios, para el día 30 de Marzo del 2020 a la Asamblea General Ordinaria a las 19 hs. transcurrida una hora de tolerancia se dará comienzo con los presentes en su sede de Rodríguez 370, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

- 1° - Lectura del acta anterior.
- 2° - Lectura del Balance 2019.
- 3° - Lectura de la Memoria Anual 2019.
- 4° - Designar dos socios para firmar el Acta.
- 5° - Renovación total de la CD. por el Período Abril 2020, Abril 2022.
- 6° - Programar la Academia de Peluquería y capacitación Profesional y/o Empresas privadas.
- 7° - Programar un evento por los 200 años de la Autonomía Provincial.
- 8° - Actualización lista de Precios 2020.

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2020.

LIA MABEL RODRIGUEZ - Presidenta

ELIZABET FORTUNARO - Secretaria

N° 222 - e. 11 feb. - v. 12 feb. - p. 150 -
\$ 150.

**IGLESIA PENTECOSTAL LOS
SOLDADOS DE JESUS DE
SUNCHO CORRAL FILIAL DE
CORZUELA PERSONERIA
JURIDICA N° 088****Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de Marzo de 2.020 a las 09:00 Hs., con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- . Consideración y aprobación de Balance, Memoria e Informe de Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio 2..019.

Designación de dos socios para refrendar el acta.

MARIO E. ACUÑA - Presidente
N° 224 - e. 11 feb. - v. 11 feb. - p. 50 -
\$ 75.

**"PRESTACIONES
DOMICILIARIAS S.R.L"**

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Mediante Escritura N°57 de fecha 07 de Febrero de 2020, pasada por ante la Escribana Ana Lia Terzano de Gómez, Titular del Registro Notarial N°16 de esta Ciudad, Doña VANESA MARIELA RUIZ, Argentina, Documento Nacional de Identidad N°23.976.395, C.U.I.L N°27-23976395-8, Comerciante, soltera, nacida el día 25 de Mayo del año 1974, con domicilio en calle Capitán Vigente Almonacid N°4057, Barrio Aeropuerto, de esta Ciudad Capital; VENDIO, CEDIO Y TRANSFIRIO a favor de Doña VIRGINIA CECILIA ALMADA, Argentina, soltera, Comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 3 8 . 6 4 3 . 1 5 3 , C . U . I . L . N°27-38643153-7, nacida el 15 de Febrero del año 1995, con domicilio en Manzana 61, Lote 12, Barrio Vinalar, Sabagasta N°3033, de esta Ciudad Capital, la totalidad de sus cuotas sociales, o sea, CINCO (5) CUOTAS SOCIALES de Pesos MIL (\$ 1.000,00) cada una equivalente al seis coma cuarenta y uno por ciento (6,41%) del capital social, de la Razón Social "PRESTACIONES DOMICILIARIAS S.R.L.". En consecuencia, la Sociedad "PRESTACIONES DOMICILIARIAS S.R.L, queda conformada de la siguiente manera: Por Doña ALICIA LUCIA GIRAUDO, en un el Noventa y tres coma cincuenta y nueve por ciento del capital social (93,59%); Equivalente a SETENTA Y TRES (73) CUOTAS SOCIALES de Pesos MIL (\$ 1.000,00) cada una; y por Doña VIRGINIA CECILIA ALMADA, en un seis coma cuarenta y uno por ciento (6,41%) del capital social, equivalente a CINCO (5) CUOTAS SOCIALES de Pesos MIL (\$1.000,00) cada una, con un capital social fijado en la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00) dividido en Setenta y Ocho (78) cuotas de Mil Pesos (\$ 1.000,00) cada una; designándose como Socio Gerente a ambas socias en forma indistinta, quienes podrán hacer uso de la firma social. Asimismo, Las socias deciden fijar el nuevo domicilio social y legal de la Razón Social "PRESTACIONES DOMICILIARIAS S.R.L." en calle Suarez N° 264, Barrio Juramento, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, modificando la Cláusula Segunda del Contrato Social.

ANA LIA TERZANO - Escribana
N° 231 - e. 11 feb. - v. 11 feb. - p. 270 -
\$ 300.-

U.T.E.P.S.E**SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
La Honorable Comisión Directiva de U.T.E.P.S.E. (Unión de Trabajadores Estatales Provinciales de Santiago del Estero). Convoca a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 03 de Abril de 2020, a las 19:00 hs. en la Sede del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas, sito en calle Independencia

N°561 de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Memoria y Balance del Ejercicio 2019.
- 2) Elección de 3 (tres) afiliados titulares y 3 (tres) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. (Art. 45 y 46 del Estatuto Sindical).
- 3) Elección de 2 (dos) afiliados para firmar el acta.

Nota: Las Asambleas Ordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes. Transcurridos treinta (30) minutos de tolerancia, con el diez por ciento (10%) del padrón de los afiliados cotizantes. Transcurridos treinta (30) minutos más, se llevará a cabo la Asamblea con los afiliados presentes, que no podrá ser inferior al doble de los miembros de la Comisión Directiva. (Art. 61 del Estatuto Sindical). Arq. Anibal Rene, Secretario General; Ing. Lorenzo Cabrera Secretario de Finanzas.

Arq. ANIBAL RENE GARZON -
Secretario General

Ing. LORENZO CABRERA - Secretario
de Finanzas

N° 228 - e. 11 feb. - v. 11 feb. - p. 150 -
\$ 150.-

UISDE**UNION INDUSTRIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Unión Industrial de Santiago del Estero. Convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Art. 27 del estatuto social) a realizarse el día Jueves 27 de Marzo del corriente año a las 19:30 hs, en nuestra Sede Social Av. 2 de Setiembre parque industrial "La Isla" La Banda- Santiago del Estero, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Consideración de memoria anual 2019.
2. Presentación del Balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2019, cuenta de recursos y gastos y el informe de la Comisión Revisora de cuentas.
3. Renovación de autoridades del Consejo Directivo para el período 2020-2022 (Art. 12 del Estatuto Social).
4. Elección de (2) socios para suscribir el acta junto al Presidente y el Secretario. Sr. JOSE MARIA CANTOS (h) - Presidente
N° 227 - e. 11 feb. - v. 13 feb. - p. 100 -
\$ 150.-

**ASOCIACION CIVIL FUTBOL
CLUB "BARRIO AUTONOMIA"
Colonia San Juan - Dpto. Figueroa -
Santiago del Estero**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL FUTBOL CLUB "BARRIO AUTONOMIA", con Sede en Colonia San Juan, Departamento Figueroa. Convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Martes 03 de Marzo de 2.020, a las 17,00 horas, en la Sede de la Asociación, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° - Consideración de Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio 2019.

2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Colonia San Juan, 10 de Febrero de 2020.-

GABRIEL FEDERICO DIAZ - Presidente

N° 230 - e. 11 feb. - v. 11 feb. - p. 50 - \$ 75.-

**LAS 2 A S.R.L
MODIFICACION DEL
CONTRATO SOCIAL**

**Acta de Reunión de Socios N°41.-
Domicilio Legal**

En Colonia Mackinlay, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero, siendo las 21 hs del día 15 de Noviembre del año 2019, se reúnen en el domicilio de zona rural de Colonia Mackinlay, Ruta Provincial 22 Km 11, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero la Sra. Alejandra Patricia MORA, nacida el 11 de Agosto de 1973, Documento Nacional de Identidad N° 23.274.906, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 27-23274906-2, apellido materno LEIVA, casada en primera nupcias con Ariel Alberto Albertengo, nacionalidad Argentina, Ama de Casa, domiciliada en valle Rivadavia N° 199 de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y al Sr Ariel Alberto ALBERTENGO, nacido el 25 de Noviembre de 1976, Documento Nacional de Identidad N° 25.697.811, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-25697811-4, apellido materno DOBLER, casado en primeras nupcias con Alejandra Patricia MORA, Agropecuario, nacionalidad Argentina, actual gerente de la sociedad "LAS 2 A S.R.L.", y domiciliado en calle Rivadavia N° 199 de la localidad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; únicos socios de "Las 2 A SRL" que por contrato constitutivo inscripto en fecha 03/10/2008 bajo el N° 1104, al folio 335, del libro II de SRL (Legajo N° 1104) del Registro Público de Rafaela, Santa Fe; y su modificatoria inscripta en fecha 07/04/2009 bajo el N° 1163, al folio 344, del libro II de SRL (Legajo N° 1104) del Registro Público de Rafaela, Santa Fe; declararán y convienen en formalizar lo siguiente:

PRIMERO: Se decide por unanimidad de la voluntad social, el cambio de domicilio a la Provincia de Santiago del Estero de "Las 2 A SRL", donde la sociedad ejerce la mayor parte de sus actividades, para lo cual se propone modificar el contrato social y que el artículo primero quede redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: La sociedad se denomina "LAS 2 A S.R.L.", y tendrá su domicilio legal y administrativo en la Provincia de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales, locales de venta, depósitos, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.-

SEGUNDO: Se propone modificar el

Artículo 5°, referido a Administración y representación, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°: La administración y representación de la sociedad y el consiguiente uso de la firma social, estará a cargo de un gerente, socio o no, quién ejercerá la representación legal y cuya firma obliga a la misma. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido, sin invocación de causa, por decisión de los socios que representen la mayoría del capital social presentes, cuyos votos puedan emitirse en la reunión de socios que corresponda al tema que se trate. Para renovar al gerente, no se computará para determinar la mayoría, los votos del socio que revista la calidad de gerente y cuya remoción constituya uno de los puntos del orden del día. Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, el gerente podrá realizar toda clase de actos, tales como; tomar en locación bienes muebles ó inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes especiales y realizar gestiones o contratos por los cuales se adquieran bienes, contratar o subcontratar clase de negocios relacionados con el objeto social, abrir cuentas corrientes en bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos o particulares y/o financieras del país o del extranjero. A los efectos de ceder, permutar, grabar con derechos reales o vender bienes inmuebles o muebles registrables de la sociedad, o solicitar créditos; o girar en descubierto con los bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos o particulares del país o del extranjero; el gerente necesitará la conformidad de más de la mitad del capital social para su aprobación. Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellas previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil

y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto - Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios.-

TERCERO: Quedan subsistentes los demás artículos y/o cláusulas del contrato que no fueron modificadas por este Acta.-

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS:
DESIGNACION DEL SOCIO GERENTE: Se designa como socio gerente, con las facultades y limitaciones establecidas en el contrato y sus modificaciones, al Sr Ariel Alberto ALBERTENGO. Documento Nacional de Identidad N° 25.697.811, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-25697811-4;
DETERMINACION DEL DOMICILIO SOCIAL: Se establece el domicilio social en Zona Rural de Colonia Mackinlay, Ruta Provincial 22 Km 11,

Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero.

G A R A N T I A D E L O S ADMINISTRADORES: Quien fuere designado gerente en este acto quien ocupará el cargo por remoción de aquel deberá efectuar a efectos de garantizará el desempeño de sus funciones, un depósito en la caja de la sociedad y mientras permanezca en sus funciones, la suma de pesos (\$50.000,00) Cincuenta mil.-

AUTORIZACIONES: Se designa al CPN Sergio Rubén Pierantoni, DNI 17.293.236, CUIT: 20-17293256-9 y CPN Pablo Gustavo Drube, DNI 17.058.992 o a quien estos designen, a realizar todo tipo de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, como así también otras reparticiones públicas que lo requieran, con facultades para realizar presentaciones, solicitar inscripciones, retirar documentación, aceptar las modificaciones que indique el citado organismo y en general para realizar cuanta gestión y diligencias fueran necesarias hasta obtener la finalización del trámite correspondiente.

Sin más que tratar y en un todo de acuerdo con lo expresado, siendo las 23 hs se da por finalizada la presente.

PABLO GUSTAVO DRUBE - C.P
N° 229 - e. 11 feb. - v. 11 feb. - p. 982 - \$ 1.300.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE
LA NACION
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**Segundo Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural (PROMERII)
- Préstamo BIRF 8452-AR
Licitación Pública Nacional Promer
II N° 01/2019**

**"Adquisición de Mobiliario Escolar
con destino a Establecimientos
Educativos Rurales de la Provincia
de Santiago del Estero"
Expte. N° 2609-58-2019**

OBJETO: Se informa que se Prorroga la Fecha de Apertura de la Licitación Pública Nacional Promer

II N° 01/2019 para la "Adquisición de Mobiliario Escolar con destino a Establecimientos Educativos Rurales de la Provincia de Santiago del Estero"

FECHA DE APERTURA: 28 de Febrero de 2.020

HORA: 9.00 Hs.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN Y
APERTURA DE OFERTAS:**

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de Santiago del Estero.- 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12 - UCP

Lugar de Consultas y Retiro de Pliego: Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de Santiago del Estero.- 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12 - UCP
Dr. DIEGO NICOLAS GARCIA - Coordinador de Gestión Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
e. 11 - v. 12 Febrero